

Revista Gestión y Desarrollo Libre, Año 2 N° 3, 2017. p.p. 22 - 46

ISSN 2539-3669

Universidad Libre Seccional Cúcuta, Facultad de Ciencias Económicas,  
Administrativas y Contables y Centro Seccional de Investigaciones  
Aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera (MTNIF) en las  
Microempresas del Sector Calzado Ubicados en la Comuna Nueve de la Ciudad de  
Cúcuta

Luz Estela Duran Caicedo  
Freddy Yovanny Aponte Botello  
Claudia Elizabeth Toloza Martínez

# Aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera (MTNIF) en las Microempresas del Sector Calzado Ubicados en la Comuna Nueve de la Ciudad de Cúcuta\*

Implementation of the Technical Framework for Financial  
Reporting (MTNIF) in Micro-enterprises of the Footwear Sector  
Located in the Ninth Commune of Cúcuta city.

Recibido: Mayo 30 de 2016 - Evaluado: Julio 28 de 2016 - Aceptado: Octubre 5 de 2016

Luz Estela Duran Caicedo<sup>†</sup>

Freddy Yovanny Aponte Botello<sup>‡</sup>

Claudia Elizabeth Toloza Martínez<sup>§</sup>

---

\* Esta ponencia es producto del trabajo de investigación terminada por los autores y titulada: Caracterización de las Percepciones de Microempresarios del Sector Calzado Ubicados en la Comuna Nueve de la Ciudad de Cúcuta Sobre la Aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera (MTNIF) Exigido en el Decreto 2706 de 2012.

† Docente Universidad Libre Seccional Cúcuta – Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Coordinadora Grupo de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Universidad Libre Seccional Cúcuta. Mg. Practicas Pedagógicas Universidad Francisco de Paula Santander. Próximo a graduarse como Especialista en Revisoría Fiscal Universidad Libre Seccional Cúcuta – Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Candidata a Estudiar Doctorado en Ciencias Contables Universidad de los Andes ULA – Mérida Estado Táchira-Venezuela. Email: luz.duran@unilibrecucuta.edu.co.

‡ Próximo a graduarse como Especialista en Revisoría Fiscal Universidad Libre Seccional Cúcuta – Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Contador Público Universidad Francisco de Paula Santander. Candidato a Estudiar Doctorado en Ciencias Contables Universidad de los Andes ULA – Mérida Estado Táchira-Venezuela. Email: freddyap3075@gmail.com

§ Docente Universidad Francisco de Paula Santander. Coordinadora Línea de investigación Evaluación y Calidad. Email: evaluaycalidadmaestriapp@ufps.edu.co . Especialista en Teorías, Métodos y Técnicas de Investigación Social, Magister en Educación y Candidata a Doctor en Educación, Universidad experimental Libertador

### Para citar este artículo / To cite this Article

Durán Caicedo, L. E., Aponte Botello, F. Y., Toloza Martínez, C. E. (Enero-Junio de 2017). Aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera (MTNIF) en las Microempresas del Sector Calzado Ubicados en la Comuna Nueve de la Ciudad de Cúcuta. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 2(3), (22-46).

### Resumen

Conocer las percepciones de los *Microempresarios* del sector calzado sobre la Aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera (MTNIF), el cual refiere a cumplir con la contabilidad de causación exigida en el Decreto 2706/2012, fue el objetivo de la presente investigación. Se realizó un estudio descriptivo que abordó 45 *Microempresarios* del sector calzado, ubicadas en la comuna nueve de la Ciudad de Cúcuta, a quienes se les aplicó un cuestionario para conocer sus percepciones sobre la aplicación de este Marco Técnico Normativo. Se encontró que los *Microempresarios* desconocen el MTNIF, no han aplicado hasta el momento lo exigido por el Decreto; sólo en tres microempresas refieren que el contador les comunicó sobre esta exigencia normativa. Se evidencia la importancia de capacitar a los *Microempresarios* de este sector, lo cual es una oportunidad para que el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Universidad Libre (CEIDEUL) desarrolle actividades de extensión dando respuesta a las necesidades identificadas en la investigación.

**Palabras Clave:** Marco Técnico Normativo, PYMES, Microempresas, Sector Calzado, Percepciones

### Abstract

To know the perceptions of Microentrepreneurs in the footwear sector on the Application of the Technical Framework for Financial Information (MTNIF), which refers to get the causation accounting required by Decree 2706/2012, that was the objective of this investigation. A descriptive study was carried out with 45 Microentrepreneurs in the footwear sector, located in the ninth commune of Cúcuta city, people who a questionnaire was applied to know their perceptions about the application of this Normative Technical Framework. It found out that the Microentrepreneurs are not aware of the MTNIF, they have not applied what the Decree demands; just three micro-enterprises do they report that the accountant informed them about this normative requirement. It is evident the importance of training Microentrepreneurs in this sector, which is an opportunity for the Center for Entrepreneurship and Entrepreneurship Development University Libre (CEIDEUL) to develop extension activities in response to the needs identified in the research

**Keywords:** Regulatory Technical Framework, SMEs, Microenterprises, Footwear Sector, Perceptions

## SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - METODOLOGÍA. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. - I. Marco Técnico Normativo de Información Financiera y su aplicación. - II. Decreto 2706 de 2012 requisitos para su aplicabilidad. - III. Microempresas del sector calzado – comuna nueve. - IV. Los resultados y su análisis. - 1. Percepción 1. Sobre lo que conocen los microempresarios sobre la aplicación del marco técnico de información financiera (MTNIF). - 2. Percepción 2. “marco técnico normativo de información financiera (MTNIF) como un instrumento que direcciona y regula”. - 3. Percepción 3. “el marco técnico normativo de información financiera (MTNIF) como mecanismo y oportunidad para la autoevaluación y el mejoramiento.” - 4. Percepción 4. “el marco técnico normativo de información financiera (MTNIF) no es conocido por consiguiente no genera efectos en las *microempresas*”. - 5. Percepción 5. “efectos organizacionales que han generado aplicación del marco técnico normativo de información financiera (MTNIF) para las microempresas del sector calzado”. - CONCLUSIONES.

## Introducción

La ley 1314 del 2009 regula los principios y normas de contabilidad, la información financiera y el aseguramiento de la información. Además, esta ley señala las autoridades responsables de vigilar su cumplimiento. La Ley busca la creación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, que sea comprensible manteniendo los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional con el fin de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas de las diferentes organizaciones o empresas.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) propone como referente normativo en materia de información financiera los estándares emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - International Accounting Standards Board). Considerando que las IASB no cuentan con un cuerpo normativo para *Microempresas*, buscan mantener la columna vertebral como son sus estándares, los cuales toman como referente la NIIF para las PYMES, simplificando su contenido, buscando hacerlo más sencillo y práctico para que se aplique en todas las *Microempresas* ubicadas en Colombia.

Las Naciones Unidas definieron un documento dirigido a los *Microempresarios* para la elaboración y presentación de sus estados financieros denominado (Naciones Unidas, 2009); documento que se construyó sobre las

bases de las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera establecidas por el IASB. Escrito que utiliza un lenguaje sencillo, estableciendo elementos y criterios básicos para su aplicación.

En Colombia, el gobierno nacional en 2012 publica el Decreto 2706, el cual define en su Artículo Primero El Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las *Microempresas*, estableciendo un régimen simplificado de contabilidad de causación para conforme al marco regulatorio que se define en el documento anexo al Decreto en mención. En este anexo se definen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros de las *Microempresas* pertenecientes al grupo 3 establecido en la normatividad vigente. (República de Colombia, 2012)

Apartir del 1 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre 2013, las *Microempresas* del grupo 3, debían iniciar el periodo de preparación obligatoria y de convergencia, definiéndose este como periodo de transición, para que a primero (1) de enero del 2014 puedan definir el primer año de Información Financiera, de acuerdo con los nuevos estándares que refieren a la presentación de los Estados Financieros Comparativos. Los estados de situación financiera de apertura para estas *Microempresas* aplican a partir del 1 de Enero 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014, en este año el Estado medirá de acuerdo con los nuevos estándares los activos, pasivos y el patrimonio de las *Microempresas* que se encuentran en el grupo 3.

De acuerdo a lo anterior, los nuevos estándares deben aplicarse a partir del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015, año en el que se deben emitir los primeros Estados Financieros Comparativos de acuerdo con estos nuevos estándares cesara la utilización de la Normatividad definida en el Decreto 2649 y 2650 de 1993.

La presente investigación se centra en la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera, que establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para las *Microempresas* que se encuentran ubicadas en la comuna nueve en la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, tanto formales, como informales que quieran formalizarse. Estas *Microempresas* requieren de un marco de contabilidad para la generación de información contable básica como lo enuncia el (República de Colombia, 2012), por tratarse de normas contables aplicables a las *Microempresas* y a las personas y entidades que se formalicen, los requerimientos contables son simples o simplificados, por lo que muy seguramente no fueron incluidas .muchas de las disposiciones de la Norma de Información Financiera NIIF para PYMES.

A pesar de todas las controversias que puedan generar la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera, se pudo observar que a la fecha de la presentación de este trabajo de investigación no se hace evidente el importante rol que ocupa la implementación del Decreto 2706/2012 en las *Microempresas* del sector calzado, en específico lo que refiere al Primer Artículo: Aplicación del MTNIF.

Como antecedentes de investigación, se pudo constatar que al revisar la literatura no se encontraron estudios sobre la aplicación del Decreto o estudios sobre la aplicación del Marco Técnico Normativo en *Microempresas* del sector calzado o de otros tipos de empresa del sector.

El elemento fundamental de la investigación corresponde a las percepciones que propietarios de las *Microempresas* del sector Calzado ubicadas en la Comuna 9 tienen sobre la Aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera, como lo define el Decreto 2706 de 2012 en su artículo primero. Describir las percepciones de los *Microempresarios* del sector calzado sobre la aplicación del MTNIF permitirá descubrir las necesidades de capacitación e implementación de proyectos de extensión que pueda realizar el CEIDEUL en busca de dar respuesta efectiva a las necesidades identificadas en el sector de los *Microempresarios* del calzado y que puedan trascender otros sectores.

Consistente con lo presentado anteriormente expuesto, el objetivo principal de la investigación fue caracterizar las percepciones de los *Microempresarios* del sector calzado ubicados en la comuna 9 de la ciudad de Cúcuta sobre la Aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las *Microempresas* que pertenecen al grupo 3. Los objetivos específicos fueron: a) Reconocer las percepciones que tienen los Propietarios de las *Microempresas* sobre la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera, b) Reconocer las estrategias o innovaciones que se han generado en las *Microempresas* del sector calzado de la comuna nueve a partir de la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera. c) Proponer estrategias potencialmente favorables para la implementación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las *Microempresas* del sector calzado de la comuna nueve ubicadas en la Ciudad de Cúcuta. (Díaz, Villabon Rodríguez, & Romero Cardenas, 2013) En su trabajo de grado titulado “Página Web Informativa Sobre Las Normas de Información Financiera (NIIF) y El Marco Técnico Normativo para *Microempresarios* en San Sebastián de Mariquita, Tolima”, exponen que Colombia tiene la urgente necesidad que las empresas se modernicen en su marco contable con base en estándares internacionales y que existe interés por parte de las

autoridades competentes para que las *Microempresas* y las personas naturales que se encuentran en el desarrollo de formalizar su empresa o crear empresa, participen en el mismo proceso de adecuación de sus normas contables hacia estándares internacionales, pero de una manera simplificada que genere beneficios de bajo costo. Se Puede decir que debido al alto porcentaje de informalidad que se tiene en el País, el Gobierno vio la necesidad de crear este Decreto llamado Marco Técnico Normativo de Información Financiera y/o “Contabilidad simplificada” y por medio de este facilitar su aplicación, de una manera clara, entendible y sencilla y así sea este el inicio a estándares internacionales.

De acuerdo con (Herrera & Ospina , 2013) en su proyecto de grado “Diagnostico e Impactos en la Adopción de NIIF para Pymes en Colombia: El Caso de Gallego y Asociados SAS”. Afirman que se hace complicado y un poco traumático debido a que nuestra cultura no está familiarizada con el cambio, es algo que genera angustia y desespera a muchas personas que no saben cómo actuar frente a lo nuevo, es por esta razón que se hace indispensable que las empresas empiecen un proceso de capacitación al personal que compone la compañía. Se puede observar como este cambio genera resistencia en las *Microempresas* del país debido a la falta de información y capacitación por parte de los entes gubernamentales y de las instituciones de educación superior.

El Diseño de la investigación fue descriptivo y se realizó bajo el enfoque cualitativo, tal como lo plantea (Hernandez , Fernandez, Collado , & Baptista Lucio , 1997) señala que el propósito del investigador de manera frecuente es describir situaciones y eventos. Esto es, decir como es y se manifiesta determinado fenómeno. Se estudiaron 45 Microempresas del Sector calzado, comuna 9 y se aplicó un cuestionario para evaluar sus percepciones sobre la aplicación de MTNIF, el cual permitió identificar el desconocimiento de la norma técnica y la responsabilidad de las *Microempresas* de dar cumplimiento a lo definido en el Artículo 1 del Decreto 2706 de 2012. Los resultados permitieron identificar las necesidades de capacitación de los microempresarios, asesoría que permitan generar acciones administrativas eficientes que cumplan con el marco normativo.

## **Metodología**

### **Enfoque y diseño de la investigación**

Abordar el tema de la implementación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera, buscando caracterizar las Percepciones de

*Microempresarios* del Sector Calzado ubicados en la Comuna Nueve de la Ciudad de Cúcuta sobre la Aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera exigido por el Decreto 2706 De 2012.

El estudio se abordó desde un enfoque cualitativo, con diseño descriptivo, se intentó descubrir en las respuestas de los microempresarios sus percepciones y acciones en relación a la aplicación del el Marco Técnico Normativo de Información Financiera, tratando de comprender la apropiación que los propietarios de las *Microempresas* del sector calzado ubicados en la comuna nueve tienen sobre esta exigencia normativa y los efectos empresariales que se generan en sus *Microempresas*.

### **Contexto y sujetos de investigación**

Los objetivos de la investigación abordan las *Microempresas* pertenecientes al grupo 3 del sector calzado ubicadas en la comuna nueve de la Ciudad de Cúcuta, que deben realizar la preparación obligatoria a partir del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2013. A partir del 1 de Enero del 2014 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, estas *Microempresas* deben encontrarse en el periodo de transición y elaboración de su primer Balance de Apertura de su situación financiera para poder realizar su primer comparativo de emisión Estados Financieros – ColGaap y Marco Técnico Normativo de Información Financiera a 31 Diciembre del 2015 deben presentar su primer reporte de Estados Financieros Comparativos. Para la selección de estas *Microempresas* se efectuó un trabajo exhaustivo consultando los datos de la Cámara de Comercio de la Ciudad Cúcuta que reposan en las instalaciones de la Universidad Libre Seccional Cúcuta oficina del (CEIDEUL) Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Universidad Libre, donde se seleccionaron todas las 80 *Microempresas* del sector calzado adscritas y actualmente activas ubicadas en la comuna nueve integrada por ocho barrios: Divina Pastora, Belén, Gaitán, La Aurora, Cundinamarca, San Miguel, Loma de Bolívar y Carora. A estas *Microempresas* se les garantizó el anonimato en la investigación, por lo tanto en el Cuadro No. 1 se presentan codificadas las *Microempresas* que hicieron parte del estudio.

La muestra se seleccionó tomando un margen de error del 5% y una heterogeneidad del 50%, lo cual arroja una población fiable de 45 *Microempresas* con el propósito de identificar cuáles son sus percepciones en la implementación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las *Microempresas* de la siguiente manera: en una población de 80 *Microempresas* del sector calzado

ubicadas en la comuna nueve de la Ciudad de San José de Cúcuta, que cumplen las características para pertenecer al grupo 3 según el Decreto 2706 /2012 (contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores, poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV) y se encuentra inscritos en la cámara de comercio de la ciudad de Cúcuta. Norte de Santander.

**Cuadro 1.** *Microempresas que hicieron parte del estudio MCNB:  
Microempresas ubicadas en la comuna nueve – integrada por 8 barrios*

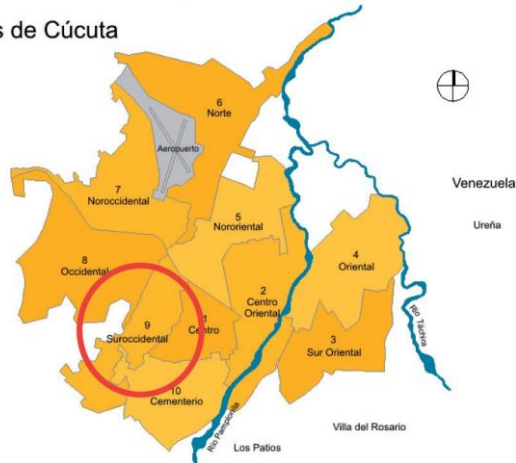
COD.	SECTOR	CARÁCTER EMPRESARIAL
MCNBDP1	Privado	Calzado
MCNBB2	Privado	Calzado
MCNMG3	Privado	Calzado
MCNBLA4	Privado	Calzado
MCNBC5	Privado	Calzado
MCNBSM6	Privado	Calzado
MCNBLB7	Privado	Calzado
MCNBC8	Privado	Calzado

Fuente: Elaboración propia



**Figura 1.**

Comunas de Cúcuta



- Divina Pastora
- Belén
- Gaitán
- La Aurora
- Cundinamarca
- San Miguel
- Loma de Bolívar
- Carora

**Fuente:** Internet. [http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/7/75/Comunas\\_de\\_Cucuta%281%29.png](http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/7/75/Comunas_de_Cucuta%281%29.png)

La población que comprende los sujetos de investigación estuvo constituida por los propietarios de las *Microempresas* del sector calzado que tienen bajo su responsabilidad la aplicación, preparación, organización y elaboración de la Información Financiera para la aplicación del Marco Técnico Normativo.

Los sujetos objeto del trabajo que hicieron parte de la investigación se identificó y delimitó por criterios de conveniencia, con la finalidad de relacionar objetivamente el grupo de interés de la investigación, lo expuesto fundamentado en (Naghi Namakforoosh, 2005), el cual expresa que “El muestreo intencional de todos los elementos muestrales de la población serán seleccionados bajo estricto juicio personal del investigador. En este tipo de muestreo el investigador tiene previo conocimiento de los elementos poblacionales. Aunque este muestreo es

subjetivo, requiere que el investigador conozca los elementos muestrales, lo que permite que el muestreo sea representativo”. (p. 189).

Los sujetos de investigación fueron los Propietarios de las diferentes *Microempresas* del sector calzado de la Ciudad de Cúcuta ubicadas en la comuna nueva, las cuales se seleccionaron de acuerdo a los barrios donde se localizaban, participaron cuarenta y cinco (45) Propietarios. Los barrios que integran la comuna nueve de la Ciudad de Cúcuta son los siguientes: 1. Belén. 2. Carora. 3. Cundinamarca. 4. Divina Pastora. 5. Gaitán. 6. Loma de Bolívar. 7. San Miguel. 8. Urbanización la Aurora.

**Cuadro 2.** *Propietarios de las Microempresas que participaron en la recolección de la información*

CODIGO	CARGO
PBDP1MCN	Propietario
PBB2MCN	Propietario
PBG3MCN	Propietario
PBLA4MCN	Propietario
PBC5MCN	Propietario
PBSM6MCN	Propietario
PBLB7MCN	Propietario
PBC8MCN	Propietario

**Fuente:** Elaboración propia

En la investigación las *Microempresas* que pertenecen al grupo 3 del sector calzado se codificaron usando los siguientes códigos PBXX1MCN: P Propietario; B Barrio; XXX Nombre del Barrio; MCN Microempresa Comuna Nueve. Esta codificación fue importante de acuerdo a lo expresado por Sandoval, pero también para que no se reconociera la identificación de los propietarios de las *Microempresas* del sector calzado, teniendo en cuenta lo sensible en los datos a nivel empresarial.

### **Recolección de información.**

Para la recolección de la información cualitativa, se utilizó un cuestionario., cuyas preguntas permitieron identificar categorías y subcategorías en las respuestas. Se realizaron preguntas desencadenantes que sirvieron de soporte para realizar las entrevistas a los propietarios, de las *Microempresas* pertenecientes al grupo 3 del sector calzado en la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

La totalidad de la información recopilada se analizó de forma inductiva, siguiendo el procedimiento definido por Shaw (1999, citado por Martínez; 2006): a. Análisis en sitio: Está es la primera fase del análisis inductivo y se realizará mientras se desarrollan las entrevistas; b. Transcripción de los datos: al terminar las entrevista, se lee y releo los resultados de la misma para familiarizarme con los datos y luego pasar a su estructuración y organización de acuerdo a las dimensiones, variables, y categoría que conduzcan a la comprensión del problema de investigación; c. Foco de análisis: Este análisis se centran en los datos recopilados, para encontrar sus diferencias y semejanzas con la literatura existente; d. Análisis profundo de la información: Se busca la interpretación y explicación de los hechos ubicados en las categorías encontradas en la entrevista y la información que se obtuvo en los cuestionarios.

Se organizó la información de las entrevistas en matrices reconstructivas las cuales permiten analizar la información a partir de la identificación de los códigos emergentes, de estos se establecieron las categorías, permitiendo la clasificación de los datos registrados, y por ello la simplificación del volumen de datos que se extrajo de las entrevistas. Se organizó en matrices reconstructivas percepción de propietarios, lo que piensan; lo que creen; lo que conocen; expectativas de las *Microempresas* en relación a la implementación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera.

Organizada la información en las matrices reconstructivas se definieron las categorías de análisis. , como lo expone (Thiebaut , 1998) “las categorías son las clasificaciones más básicas de conceptualización, y se refieren a clases de objetos de los que puede decirse algo específicamente”; categorías con el fin de poder realizar comparaciones y posibles contrastes. Una categoría es un segmento de elementos singulares, o unidades de sentido, que son relevantes y significativas desde el punto de vista del interés investigativo del autor. La categorización en matrices axiales a partir de los códigos emergentes identificados en los testimonios de los propietarios, de las *Microempresas* pertenecientes al grupo 3 del sector calzado que emergieron fue en el campo de las percepciones sobre la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera. : a. Lo qué piensan; b. Lo que creen; c. Lo que conocen y d. Lo que esperan.

El análisis de la información organizada en las matrices enunciadas anteriormente, se realizó a través de la triangulación combinando los resultados de las diferentes fuentes y de los diferentes métodos utilizados, seguido de esto se presentan los resultados y el análisis de estos datos.

## Esquema de resolución

### 1. Marco Técnico Normativo de Información Financiera y su aplicación.

La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para PYMES , 2009) es una norma separada que pretende se aplique a los Estados Financieros con Propósito de Información General y otro tipo de Información Financiera de entidades que en diferentes países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas empresas (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuenta. (IASB, 2009)

En Colombia el Consejo Técnico de la Contaduría Pública divulgó en Julio del 2012 un proyecto de norma de información financiera para las *Microempresas*. El objetivo del proyecto fue proponer ante el público interesado una norma de contabilidad simplificada, que fuera adecuada a las necesidades de las entidades clasificadas en el grupo 3 de acuerdo con el documento del Direccionamiento Estratégico. Las empresas clasificadas en el grupo 3 deben cumplir con las siguientes características: a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el artículo 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. B) *Microempresas* clasificadas como tales según la Ley 590/2000 modificada por la Ley 905/2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en los grupos 1 y 2 ni en el literal anterior.

El (República de Colombia, 2012) reglamenta el Marco Técnico Normativo de Información Financiera donde establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para las *Microempresas*, tal como lo define el Decreto 2706/2012, que reglamenta los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general, que son aquellos que están dirigidos a atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

De acuerdo a esta perspectiva, El Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las *Microempresas* debe ser aplicada con carácter de obligatoriedad y pretende cumplir con los requerimientos del estado con el propósito de mostrar la veracidad de la información financiera y así poder ser más competitivas.

## 2 Decreto 2706 de 2012 requisitos para su aplicabilidad

En Colombia se expide el Decreto 2706/2012, el cual define en su Artículo Primero El Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las *Microempresas*, estableciendo un régimen simplificado de contabilidad de causación para conforme al marco regulatorio que se define en el documento anexo al Decreto en mención. Anexo que precisa los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros *Microempresas* que pertenecen al grupo 3 establecido en la normatividad vigente.

Que el objetivo de esta norma es presentar las directrices que conforman el marco técnico de contabilidad para las microempresas, las cuales deben ser consideradas al momento de elaborar y presentar los estados financieros de propósito general, según las necesidades y el sector de la economía en que se encuentre el microempresario. Se pretende con esta norma permitir que los usuarios de la información de las *Microempresas* tengan una visión de la situación financiera y del desempeño de ellas.

La aplicación de la norma busca se utilice un lenguaje sencillo, para la cual se establecen los elementos básicos que deben ser considerados por los microempresarios al momento de elaborar y presentar sus estados financieros.

Todos los Microempresarios que se encuentren ubicados en el Grupo 3 o pertenezcan a este grupo a partir del 1 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre 2013, debían iniciar el periodo de preparación obligatoria y de convergencia, definiéndose este como periodo de transición, para que a primero (1) de enero del 2014 puedan definir el primer año de Información Financiera, de acuerdo con los nuevos estándares que refieren a la presentación de los Estados Financieros Comparativos. Los estados de situación financiera de apertura para estas *Microempresas* aplican a partir del 1 de Enero 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014, en este año el Estado medirá de acuerdo con los nuevos estándares los activos, pasivos y el patrimonio de las *Microempresas* que se encuentran en el grupo 3.

Según lo enunciado en el párrafo anterior, los nuevos estándares deben aplicarse a partir del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015, año en el que se deben emitir los primeros Estados Financieros Comparativos de acuerdo con estos nuevos estándares cesara la utilización de la Normatividad definida en él (República de Colombia , Decreto 2649 , 1993 ) y (República de Colombia , Decreto 2650 , 1993).

Las *Microempresas* que fueron seleccionadas y cumplen las características para pertenecer al grupo 3 como se describió en párrafos anteriores y se tomaron como referencia para la realización de este trabajo las del sector calzado, información suministrada por el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Universidad Libre (CEIDEUL).

### **3. Microempresas del sector calzado – comuna nueve**

Se seleccionaron las Microempresas del sector calzado ubicadas en la Comuna Nueve de la Ciudad de Cúcuta, donde se encuentran posicionadas 80 microempresas en los diferentes barrios de la ciudad, y cumplen los requisitos señalados anteriormente para pertenecer al Grupo 3 según lo indicado en el Decreto 2706/2012 y por ende deben llevar una contabilidad de acuerdo a lo establecido en el Marco Técnico Normativo de Información Financiera (MTNIF).

### **4. Los resultados y su análisis**

Los resultados de la investigación permitieron caracterizar los efectos que han generado la aplicación del Decreto 2706 de 2012 y su Marco Técnico Normativo de la Información Financiera en las *Microempresas* que pertenecen al grupo 3 de sector calzado, ubicadas en la comuna nueve de la Ciudad de Cúcuta.

Las percepciones de los propietarios se identificaron a través de un cuestionario. Los hallazgos se organizaron en matrices sobre lo que piensan, lo que creen, lo que conocen los propietarios sobre la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera. A continuación se presentan los resultados de las percepciones a partir del análisis matricial, identificando las categorías emergentes del estudio.

#### **4.1. Percepción 1. Sobre lo que conocen los microempresarios sobre la aplicación del marco técnico de información financiera (MTNIF).**

Con base en los testimonios de los propietarios se extrajeron los códigos emergentes, los cuales presentaron regularidades y elementos comunes que consintieron una primera caracterización de cómo se percibía la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera y se encontró el desconocimiento que sobre el tema tienen los propietarios sobre los propósitos, objetivos, al registrarse respuestas ambiguas, resbaladizas y erradas.

A continuidad se presentan testimonios que reflejan lo enunciado

anteriormente, comentando que no se dieron diferencias entre los sujetos de investigación:

“Es una norma para las empresas de cómo llevar su contabilidad...”

“No la verdad, no tengo conocimiento sobre este marco normativo...”

“No, no lo conozco al pie de la letra, pensaría que si solo están para ubicar a las *Microempresas* dentro de un marco global, pero no se capacita sobre su aplicación el proceso no está siendo retroalimentado. Pues no se toman los correctivos pertinentes”.

“Es la forma en que se presentan los estados financieros de la empresa...”

“No...no conozco las políticas ni los objetivos”

“No conozco los objetivos, pero creo que es como unificar la forma en que se presentan los informes financieros...”

“No, no tengo conocimiento...”

“Desconozco la información y aplicación de este marco normativo”

“No puedo opinar por qué no las conozco”

Luego de sistematizar los testimonios de las entrevistas en las matrices reconstructivas, se identificaron los códigos emergentes, se hallaron similitudes entre estos códigos y se observaron tendencias que permitieron agruparlos; lo anterior, permitió la construcción de una matriz, en las que se identificaron categorías y subcategorías, a partir de las cuales se efectuó el análisis de las percepciones que tienen los propietarios de estas *Microempresas* que pertenecen al grupo 3 de sector calzado.

#### **4.2 Percepción 2. “marco técnico normativo de información financiera (MTNIF) como un instrumento que direcciona y regula”**

Los *Microempresarios* que pertenecen al grupo 3 de sector calzado, no perciben el Marco Técnico Normativo de Información Financiera como un instrumento que Dirige o Regule información financiera de las *Microempresas*, de las pequeñas empresas administradas por sus propietarios, que tienen pocos trabajadores. Se registra en los testimonios que no existe claridad en ninguno de los entrevistados sobre lo que es o pretende el Marco Técnico, ningún sujeto de investigación manifestó en su testimonio lo que significa o implica a la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera, ni mucho menos del Decreto 2706/2012.

La mayoría de los testimonios de los entrevistados demuestran confusión en los conceptos de valores devengados, transacciones en efectivo, contabilidad en valores de caja durante un cierto periodo al establecer su sistema de contabilidad, para la aplicación del Marco Técnico, lo cual no permite señalar que la percepción inicial de lo qué es y lo que direcciona y regula el Marco Técnico Normativo es confuso, no lo conocen y no saben. Algunas de las respuestas de los sujetos de investigación sobre este punto son:

“No sé cuál sea el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, no había escuchado antes hablar de esto”. (P12BSM6MCN).

“No sabe que directrices enuncia el Marco Técnico Normativo de Información Financiera”. (P2BSM6MCN).

“Es una forma de cómo se deben presentar los balances”. (P2BC5MCN)

“Desconozco la información”. (P7BC5MCN).

“No tengo conocimiento el Marco Técnico Normativo de Información Financiera”. (P3BG3MCN).

“No tengo conocimiento de esta información” (P5BG3MCN).

“No se acerca del Marco Técnico Normativo de Información Financiera, de esa parte se encarga la contadora”. (P3BLB7MCN).

El gobierno nacional publica el Decreto 2706 expedido el 27 de Diciembre del 2012 enunciando en su artículo primero El Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las *Microempresas*

El gobierno nacional reglamenta en el 2012 el Marco Técnico Normativo de Información Financiera donde establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para las *Microempresas*, conforme al marco regulatorio dispuesto en el Decreto 2706 de 2012. Dicho marco regulatorio establece los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general, que están dirigidos a atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Otro elemento identificado en esta categoría es que los entrevistados perciben el Marco Técnico Normativo de Información Financiera y el Decreto 2706 de 2012 como un mecanismo que estandariza la información financiera,



algunos testimonios donde esta categoría se hace evidente son:

“El papel de estandarizar la información”. (P1BC8MCN).

“La forma en que se presentan los balances financieros de la empresa”. (P2BC8MCN1).

“Unificar información para la fácil toma de decisiones”. (P5BLB7MCN).

“Estandarizar Información”. (P6BSM6MCN).

“Consolidar información”. (P2BC5MCN).

“Es una pauta de cómo se presentan los balances de una empresa” (P9BC5MCN1).

La percepción de los sujetos objeto de la investigación está muy bien soportada desde lo normativo y propositivo: el Decreto 2706 de 2012 define el Marco Técnico Normativo de Información Financiera como un instrumento de los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros. La incógnita que surge es saber si ¿los Propietarios de estas *Microempresas* tienen claridad sobre la aplicación y objetivos del Marco Técnico Normativo de Información Financiera?, porque no se comprueba claridad conceptual sobre el tema, lo cual es definitivamente un elemento para que la acción se dirija positivamente hacia la capacitación y aplicación.

### **4.3. Percepción 3. “el marco técnico normativo de información financiera (MTNIF) como mecanismo y oportunidad para la autoevaluación y el mejoramiento.”**

Otra categoría identificada en la que se agruparon los códigos emergentes de los testimonios de los propietarios de las *Microempresas* que pertenecen al grupo 3 de sector calzado fue el de percibir el Marco Técnico Normativo de Información Financiera como una oportunidad para el mejoramiento competitivo de sus *Microempresas*. Aunque los propietarios no conocen el Marco Técnico Normativo de Información Financiera, si identifican o escucharon alguna vez el Decreto 2706/2012 porque sus contadores les había hablado al respecto. “Al preparar los estados financieros, la administración evaluará la capacidad que tiene la *Microempresa* para continuar en funcionamiento. Este Marco Técnico Normativo de Información Financiera permite identificar las falencias que se presentan en las *Microempresas* y las fortalezas que se incorporan en el mejoramiento de la organización.

Se presentan testimonios que soportan la percepción de su aplicabilidad sobre todo que los resultados pueden ser una oportunidad de autoevaluación y mejoramiento y se aclara como una intención, aunque la respuesta verbal de los propietarios hace mención que el Marco Técnico Normativo de Información Financiera el cual está señalado en el Decreto 2706/2012 permite la autoevaluación, pero en la realidad no se pudo constatar con sus contadores ni se encuentra documentado. Estos son los testimonios:

“capacitación para poder dar interpretación al Decreto y al Marco Técnico Normativo en la Microempresa”. (P5BG3MCN).

“las funciones, los beneficios y la correcta aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera en las Microempresas”. (P4BG3MCN).

“...implementar el Marco Técnico Normativo de Información Financiera en las *Microempresas* para sacar los mayores beneficios que se puedan”. (P4BB2MCN).

“...asesoramiento sobre la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera en las Microempresas y sus beneficios”. (P2BSM6MCN).

“para tomar decisiones con base a los resultados”. (P6BSM6MCN).

En la anterior categoría se describieron percepciones de propietarios de *Microempresas* que reconocen los beneficios del Marco Técnico Normativo de Información Financiera y del Decreto 2706/2012 como oportunidad de autoevaluación y mejoramiento, en la realidad no se documentan las acciones y estrategias que las *Microempresas* asumen en estos procesos. Se observa en lo anterior que no deja de ser solo buenas intenciones de los propietarios.

#### **4.4. Percepción 4. “el marco técnico normativo de información financiera (MTNIF) no es conocido por consiguiente no genera efectos en las *microempresas*”**

Esta última categoría analizada hace mención a las percepciones de desconocimiento que tienen los *Microempresarios* que participaron en la elaboración de este trabajo de investigación, que se relacionan con que el Marco Técnico Normativo de Información Financiera no se le ha dado la importancia de su aplicación y difusión necesaria en las *Microempresas*. Un elemento encontrado en los testimonios de los propietarios fue su respuesta corta y breve: “no conozco el Decreto”, “no conozco”, “no, lo sé”, “no hemos aplicado esa norma

*Microempresas*”, “no hemos participado”, “no producimos estados financieros” “no tenemos documentos ni soportes organizados”, “no tengo conocimiento” o “yo lo he escuchado pero no tengo mayor conocimiento...”.

Se percibe que el MTIF, como las exigencias del Decreto 2706 de 2012 y la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera no les afecta, ni les interesa, ni sus consecuencias por su no aplicación les perjudican ni beneficia sus *Microempresas*. Lo anterior, permite deducir que la necesidad de formación, ya que el no cumplimiento de esta norma los puede llevar a tener sanciones y a ser menos competentes en los mercados de su sector.

#### **45. Percepción 5. “efectos organizacionales que han generado aplicación del marco técnico normativo de información financiera (MTNIF) para las microempresas del sector calzado”**

En los párrafos anteriores se presentó el análisis de las percepciones que tienen los propietarios sobre la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera. A continuación se describirán los efectos organizacionales que Marco Técnico ha generado en las *Microempresas* del sector calzado ubicadas en la comuna nueve de la Ciudad de Cúcuta. La presentación se realizará en dos categorías construidas a partir de las respuestas dadas por los sujetos objetos de investigación tanto en la entrevista semiestructurada como en los cuestionarios: a. A nivel empresarial. b. A nivel organizacional. (Lo anterior se plasmó en una matriz reconstructiva de estas categorías en el documento final de investigación).

**45.1. Acciones A Nivel Empresarial.** Hace referencia a las acciones, innovaciones o estrategias que las *Microempresas* han ejecutado en los últimos años respecto al Marco Técnico Normativo de Información Financiera. De acuerdo a la información de los propietarios de las *Microempresas* del sector calzado ubicadas en la comuna nueve de la ciudad de San José de Cúcuta, las acciones empresariales son:

#### **Lo que se hace:**

- a) No hacen nada respecto a la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera.
- b) No se capacita ni el propietario ni los contadores, así lo manifestaron tres (3) propietarios de las cuarenta y cinco (45) *Microempresas* que se les aplico el cuestionario.

- c) Dejan la responsabilidad al contador, de la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera.

**Lo que se piensa hacer:**

- a) Preguntar nuevamente al contador sobre el tema en mención.
- b) Buscar apoyo con los entes gubernamentales.
- c) Buscar información y capacitarse.
- d) Acudir a las Instituciones de Educación Superior además de pedir asesoría con los estudiantes de la facultad de contaduría.
- e) Indicar al contador que apliquen el Decreto 2706 de 2012 y el Marco Técnico Normativo de Información Financiera.
- f) Participar en seminarios y cursos de capacitación sobre la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera.
- g) Asesorarse de un contador sobre el tema.

Es importante resaltar en este punto que el 93% de los propietarios afirman que no tenían conocimiento del Decreto ni del Marco Técnico Normativo de Información Financiera que debían aplicar como Microempresarios, y no han participado en seminarios ni capacitaciones.

**452 A Nivel Organizacional :** Hace referencia a todas las acciones, innovaciones o estrategias que se han desarrollado a nivel organizacional en los últimos años y que estén relacionados con la implementación y aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera: de acuerdo a la investigación se pudo establecer lo siguiente:

- a) No han realizado la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera.
- b) No se ha incentivado la capacitación y aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera:.
- c) Tres *Microempresas* manifiestan el compromiso de aplicación del Marco Técnico Normativo.
- d) Manifiestan buscar apoyo Gubernamental y con Instituciones Educativas.
- e) No han escuchado acciones que realicen los Entes Departamentales ni Municipales, ni las Universidades de la Región.

En este punto se debe señalar que el 93% de los propietarios reportan que no conocen o no tienen conocimiento sobre acciones que desarrolle los Entes Gubernamentales, Municipales, y las Universidades de la Región sobre la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera.

Se identificó que los *Microempresarios* tienen total desconocimiento de la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera como es: la falta de capacitación y formación para su correcta ejecución, la mala organización de las mismas, el insuficiente acceso a las nuevas tecnologías lo cual hacen que estas se vuelvan poco competitivas e innovadoras en este mundo globalizado.

De acuerdo a estos resultados, se pudo observar que se hace indiscutible la necesidad de aplicar este Decreto en busca del mejoramiento continuo empresarial que ahonde en su entorno y en lo social; buscando asesoría y acompañamiento con las diferentes IES y entes gubernamentales ubicadas en la Ciudad de Cúcuta.

Lo anterior señala que estas *Microempresas* no han realizado acciones respecto a la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera, no se encontraron documentos ni se evidenciaron acciones administrativas que estén enmarcadas a la implementación del Decreto 2706/12 y muchos menos que hayan establecido políticas empresariales. Lo anterior, genera múltiples interrogantes, entre otros: por qué el desconocimiento de estos *Microempresarios* en la aplicación de este Marco Técnico Normativo o Decreto? Aunque en solo tres microempresas se pudo observar un ambiguo conocimiento del Decreto manifestando que no tenía mayor incidencia y por parte del estado no recibían capacitación y asesoramiento. Las evidencias sobre los efectos de la aplicación de este Decreto son desalentadoras y más proviniendo por estos grupos de microempresarios.

## Conclusiones

La presentación de los resultados de la investigación permite brindar un panorama general sobre las percepciones que los propietarios de las *Microempresas* que pertenecen al grupo 3 del sector calzado ubicadas en la comuna nueve de la Ciudad de Cúcuta, hallando los siguientes elementos de estudio, que muy probablemente servirán como nuevos problemas de investigación:

El Marco Técnico de Información Financiera es percibido por un gran número de *Microempresarios* como una herramienta de poca transcendencia pues no les aporta mayor beneficio en la parte administrativa, organizacional y contable

en la *Microempresa*. En las respuestas de los cuestionarios por los propietarios se evidencio un bajo nivel de claridad conceptual sobre los objetivos y propósitos de este Decreto como también de los beneficios por su aplicación; existe desconocimiento de estos aspectos, así mismo de su estructura y composición.

La falta de capacitación hace que los *Microempresarios* del sector calzado ubicados en la comuna nueve que pertenecen al grupo 3 desconozcan el Marco Técnico Normativo y su implementación en Colombia.

Lo anterior es claramente consistente con los efectos difusos, individuales y sin trazabilidad organizacional que se pudieron reconocer en las diferentes *Microempresas* que pertenecen al grupo 3 del sector calzado ubicadas en la comuna nueve en la Ciudad de Cúcuta. A nivel empresarial, ninguna *Microempresa* ha definido políticas, lineamientos, ni estrategias innovadoras relacionadas con el Decreto 2706/12 referente a la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera

Los efectos percibidos y reconocidos en la investigación, permiten determinar que no se cumplen los objetivos trazados y esperados por el Estado en la aplicación de esa norma, la razón esencial de esta situación, radica en el total desconocimiento de la misma.

El Marco Técnico de Información Financiera es una herramienta, que aplicada a las *Microempresas* que pertenecen al grupo 3, buscan según el Decreto 2706/2012, establecer un régimen simplificado de contabilidad de causación para la *Microempresas*. Implantando los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general.

La concepción de obligatoriedad de este Decreto por parte de los 45 propietarios de las *Microempresas* del sector calzado sujeto objeto del trabajo de investigación, ubicadas en la comuna nueve de la Ciudad de Cúcuta, a los cuales se les aplico el cuestionario, es desconocida en cuanto a su existencia y estructura. Es importante destacar que mediante el acercamiento a estos *Microempresarios*, cuando se les aplico el instrumento, se les dejo una sensación de curiosidad, incertidumbre y preocupación al confirmarles la obligatoriedad de la aplicación del Decreto 2706/2012 y su Marco Técnico Normativo.

Como aspecto significativo, merece resaltarse que en 3 de las 45 *Microempresas* del sector calzado incluidas en el trabajo de investigación, se

manifestó que su contador debía estar aplicando el Decreto en mención; mientras que en las 42 restantes, se expresó iniciativa e interés en su aplicación y en obtener capacitación al respecto.

Se comprobó igualmente que para algunos propietarios de la *Microempresas* del sector calzado, el Marco Técnico Normativo de Información Financiera no presenta la importancia suficiente ni el impacto necesario sobre el procesamiento y registro de la contabilidad en su *Microempresa*; al hacerse un análisis de las percepciones manifestadas por los sujetos objetos de la investigación, se considera que esta postura puede ser a la falta de conocimiento de los lineamientos y normativa expedida por el Ministerio de Comercio, Industria & Turismo. Así mismo, se pudo comprobar que muchos de los comerciantes entrevistados no saben cómo enfrentar los cambios llegados con la nueva reglamentación con respecto a sus negocios y manifestaron no estar preparados para ello.

Gracias a la investigación realizada, se logró determinar que en gran porcentaje, los comerciantes no han oído hablar de las NIIF y desconocen el Marco Técnico Normativo para *Microempresas* establecido en el Decreto 2706 de 2012; lo que hace muy probable que muchos de ellos, no iniciarán su contabilidad, conforme a lo establecido en dicho Decreto. La gran mayoría de los entrevistados no lleva contabilidad en la actualidad tal y como lo establece el Código de Comercio.

El trabajo realizado permite además constatar que es escasa la información que los entes gubernamentales han suministrado a estos pequeños comerciantes sobre el tema en mención, lo que hace que estos *Microempresarios* desconozcan sobre el tema; la falta de capacitación es una razón fundamental para creer que la entrada en vigencia de este Decreto tenga muchos tropiezos en su aplicación.

Es alarmante la falta de cultura y de interés por parte de los *Microempresarios* frente a estos cambios y al impacto que la implementación del Marco Técnico Normativo traerá para sus *Microempresas*.

No se evidenció, ni se reconoció, en ninguna de las 45 *Microempresas* estrategias empresariales y mucho menos innovaciones para la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera, como podría ser capacitaciones, seminarios, libros de contabilidad, organización administrativa entre otras.

Por último podemos concluir que la mayoría de los encuestados piensa en que es muy útil contar con el apoyo y capacitación de las Instituciones de

Educación Superior - IES sobre el tema de la aplicación del Decreto 2706/2012 y su Marco Técnico Normativo de Información para estas *Microempresas*; en este orden de ideas, como aporte esencial del presente trabajo de investigación surge como propuesta generar estrategias que sean potencialmente favorables para estos *Microempresarios* a través de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, las cuales indudablemente deben estar lideradas por la Facultad de Contaduría bajo el acompañamiento del Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Universidad Libre (CEIDEUL), precisando estas estrategias serían las siguientes:

a) Asesorar a estos *Microempresarios* mediante capacitaciones, seminarios y talleres dirigidos por los docentes de la Facultad, para concientizarlos sobre la importancia y obligatoriedad de la aplicabilidad del Decreto 2706/2012 y su Marco Técnico Normativo de Información Financiera. b) Por medio de los estudiantes de la facultad de contaduría, próximos a graduarse, para que realicen sus prácticas empresariales (administrativas - contables) y de asesoría a estos *Microempresarios*, bajo la coordinación del docente de prácticas, con la finalidad que multipliquen y socialicen los alcances de la citada norma. c) Elaboración de cartillas didácticas para dar a conocer el Decreto y su Marco Técnico Normativo, los alcances de su aplicación, sus ventajas y desventajas. d) Agrupar estas *Microempresas* del sector calzado a través del CEIDEUL (Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Universidad Libre) y establecer mecanismos de cooperación entre ellas, manteniendo en cada una de las *Microempresas* su independencia y autonomía, propendiendo por una colaboración en la búsqueda de un objetivo común, como es la aplicación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera, esto con el acompañamiento los estudiantes próximos a graduarse como contadores públicos de la Unilibre. e) A través del CEIDEUL establecer alianzas estratégicas por medio de la Asociatividad Empresarial, buscando disminuir los costos y aumentar su productividad a través de la colaboración en cadenas productivas como forma de elevar la competitividad en cada una de estas *Microempresas*.

## Referencias

Diaz, A. Y., Villabon Rodriguez, R., & Romero Cardenas, M. M. (2013). *Corporación Unificada Nacional de Educación Superior "CUN"*. Obtenido de Pagina Web Informativa sobre las Normas de Información Financiera (NIIF) y el Marco Tecnico Normativo para Microempresarios en San Sebastian de Mariquita, Tolima: <http://microniif.com/proyecto/proyecto%20final%20grado.pdf>

Hernandez , S., Fernandez, R., Collado , C., & Baptista Lucio , P. (1997). *Metodologia*



*de la Investigación* . Mexico : Mc Graw Hill .

- Herrera , L., & Ospina , Y. (2013). Diagnosticos e impactos en la adopcion de NIIF en Colombia: el caso de Gallego & Asociados SAS . Recuperado el 10 de Agosto de 2014, de <http://bdigital.uao.edu.co/bitstream/10614/5305/1/TCT01688.pdf>
- Naciones Unidas. (2009). Directrices para la contabilidad de información financiera de las pequeñas y medianas empresas, (DCPYMES) Orientación para el nivel 3. *Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo*. Obtenido de [http://webcache.googleusercontent.com/search?Q=cache:nhury9qn2jcj:unctad.org/es/docs/diaeed20092\\_sp.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?Q=cache:nhury9qn2jcj:unctad.org/es/docs/diaeed20092_sp.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co)
- Naghi Namakforoosh, M. (2005). *Metodologia de la Investigación* . Mexico : Limusa.
- NIIF para PYMES . (2009). Normas Internacionales de la Informacion Financiera para pequeñas y medianas entidades. Recuperado el 05 de Mayo de 2014, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta...co/.../niif/NIIF\\_PYMES](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta...co/.../niif/NIIF_PYMES)
- República de Colombia . (29 de Diciembre de 1993 ). Decreto 2649 . *Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*. Colombia . Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>
- República de Colombia . (29 de Diciembre de 1993). Decreto 2650 . *Por el cual se modifica el Plan Unico de Cuentas para Comerciantes* . Colombia . Recuperado el 12 de Junio de 2014, de <http://incp.org.co/Site/2012/legislativa/2650.pdf>
- República de Colombia. (27 de Diciembre de 2012). Decreto 2706. *Ministerio de Comercio, Industria & Turismo*. Recuperado el 15 de Julio de 2014, de <http://webserver2.deloitte.com.co/Doc%20IFRS/Decreto%20Numero%202706%20de%202012.pdf>
- Thiebaut , C. (1998). *Conceptos fundamentales de la filosofia* . Madrid: Alianza.